



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 19 de Mayo de 2023.

VISTO: El Informe N° 019-2023-SGCLCS-MPSCH/AKRR, emitido por la Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario, el Informe N° 215-2023-GDE-MPSCH/JAMC, del Gerente de Desarrollo Económico, y el Informe N° 236-2023-MPSCH/OPP, de la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, por Decreto Supremo N° 022-2001-SA, se aprobó el Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas, Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios; el mismo que regula aquellas actividades de saneamiento ambiental que toda persona natural y jurídica está obligada a realizar: Desinsectación, Desratización, Limpieza de Ambientes, Limpieza y Desinfección de Reservorios, y Limpieza de Tanques Sépticos; así como las condiciones para su ejecución;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, se aprobó la Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de Tanques Sépticos, en el cual se establecen la finalidad de las actividades, los trabajos a realizar, los controles de carácter físico, la preparación de ambientes y el tratamiento respectivo;

Que, mediante Informe N° 019-2023-SGCLCS-MPSCH/AKRR, de fecha 17 de mayo del 2023, la Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario, presenta el Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco, y solicita la certificación presupuestal correspondiente para la realización de las actividades programadas, con el fin de mejorar el control integrado y permanente contra roedores y microorganismos patógenos causados por la suciedad y por ende mantener controlado bajo mínimos la carga microbiana, en los ambientes y perímetros del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco;

Que, con el Informe N° 215-2023-MPSCH/GSMYGA, de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309-2023-MPSCH

Pág. 2 de 2.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Informe N° 236-2023-MPSCH/OPP, de fecha 18 de mayo del 2023, comunica que a la fecha existe disponibilidad presupuestal en la Actividad "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Pública, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN, para atender el Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco, por el monto de S/. 2,756.00;



Que, habiendo sido revisado y evaluado el Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco, por la Gerencia Municipal, mediante proveído de fecha 18 de mayo de 2023, dispone proyectar la resolución correspondiente de aprobación del referido Plan;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución en nueve (9) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución y del Plan aprobado a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia Comercio, Licencias y Control Sanitario, y demás órganos competentes de esta Comuna.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento del Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco se atenderá con cargo a la Actividad: Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Pública; Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, en el marco del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

PLAN DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO**

**GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

**SUB GERENCIA DE COMERCIO,
LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO**



PLAN DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO

INTRODUCCIÓN

La función principal de los mercados de abastos es la comercialización de productos alimenticios y no alimenticios básicos para la comunidad, Por lo tanto, se debe prestar especial atención al control de las plagas que puedan atacar a dicho establecimiento.

La presencia de plagas nos indica, por un lado, las malas condiciones sanitarias, las cuales favorecen el desarrollo de plagas y patógenos generados por la suciedad, debido a la gran cantidad de microorganismos infecciosos.

Debido al uso y abuso de químicos, se ha creado serios problemas de resistencia en algunas especies. Para proteger el medio ambiente como nuestra salud se recomienda el reemplazo paulatino de los agentes químicos por planes basados en el manejo integral de plagas (MIP).

Existen Normas que propician el presente Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco.

- Decreto Supremo N°022 - 2001 - SA (Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas, Establecimientos Comerciales, Industriales y de servicios).

RESOLUCION MINISTERIAL N.º 449 - 2001 - SA - DM (Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos).

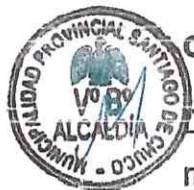
FINALIDAD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario y La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ejecutará el presente Plan de Desratización y Desinfección del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco, estableciendo un diagnóstico actual para la identificación de roedores y actividades de control, eliminación de la suciedad y mantener controlada bajo mínimos, la carga microbiana de las instalaciones y perímetros del Mercado Municipal de Abastos, para la prevención de la salud humana.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Desarrollar e implementar un plan de acción para ejecutar actividades para conseguir el control de la población de roedores y mantener controlada bajo mínimos, la carga microbiana de las instalaciones y perímetros del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar actividades de control integrado y permanente contra roedores y microorganismos patógenos causados por la suciedad, manteniendo controlada bajo mínimos la carga microbiana, en los ambientes y perímetros Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco.

Generar un diagnóstico actual e identificación del nivel de incidencia de roedores.

Limitar los riesgos para la salud pública derivados del uso de químicos, evitando su uso indiscriminado, utilizando para ello las estrategias de control, las formulaciones de productos y los métodos de protección y precauciones necesarios para el efecto.

Desarrollar charlas de Inocuidad Alimentaria y salubridad dirigido a los inquilinos de puestos del Mercado Municipal de Abastos.

Sensibilización en temas de salubridad y desarrollo de dicho plan a clientes del Mercado de Abastos Municipal, difusión radial y en redes sociales.

UBICACIÓN

Este plan cubre todas las instalaciones internas y perímetro del Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco.

MARCO NORMATIVO

Ley N°26842, Ley General de Salud.

Decreto Supremo N°022 - 2001 – SA "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas, Establecimientos Comerciales, Industriales y de servicios".

Resolución Ministerial N.º 449 - 2001 - SA - DM "Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos.

PERSONAL DIRECTAMENTE RESPONSABLE

Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, Gerencia de Desarrollo Económico, son directamente responsables del diagnóstico, planificación, organización, ejecución, evaluación y control.



DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN. Son aquellas encaminadas a impedir que las especies nocivas penetren, vivan y se proliferen; las medidas de prevención que se desarrollarán en este plan, serán encaminadas a:

Eliminación de los factores que van a favorecer su desarrollo, como lugares donde pueden encontrar comida, refugio y condiciones adecuadas para su desarrollo y reproducción (roedores).

Eliminación de los factores que van a favorecer el crecimiento de microorganismos por acumulación de la suciedad en las instalaciones del Mercado Municipal de abastos.

MEDIDAS DE VIGILANCIA. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a detectar la presencia de roedores, eliminar la suciedad y mantener controlada bajo mínimos la carga microbiana, en el interior y perímetros del Mercado Municipal de Abastos.

Se definirán las acciones y actividades a realizar:

Vigilar la presencia de roedores y la presencia de suciedad en las instalaciones y perímetros del mercado municipal de Abastos, a través de revisión visual, trampas adhesivas, consumo de cebos en el exterior de las instalaciones, otros)

Se indicará la periodicidad necesaria.

MEDIDAS DE CONTROL Y ELIMINACIÓN. Son el conjunto de acciones encaminadas a controlar y eliminar la presencia de roedores y suciedad en las



instalaciones y perímetros del mercado municipal de Abastos, una vez que hayan sido detectadas se realizará los tratamientos con productos químicos, físicos o biológicos.

Las acciones y actividades a realizar seguirán el siguiente esquema:

Controlar o eliminar la presencia de roedores y suciedad en las instalaciones y perímetros del mercado municipal de Abastos.

Definir los productos a emplear y de que medios se dispone para realizar dicho control.

Definir cómo debe realizarse la aplicación de los productos, trampas, etc.

DOCUMENTOS Y REGISTROS: Los documentos y registros precisos para la aplicación de este programa son:

Plano de las instalaciones con indicación de los cebos y trampas contemplados en el programa de prevención y vigilancia.

Fichas técnicas de los productos empleados: composición, normas de uso, que deberán ser adecuadamente archivadas.

Registro de incidencias y medidas correctivas.

Registro de capturas en trampas.

Registro de Desinfección quincenal de las Instalaciones y perímetros del Mercado Municipal de Abastos.

INSPECCIONES:

Identificar el tipo de actividad que se desarrolla en cada servicio o ambiente.

Realizar un análisis de los factores que favorecen la presencia de roedores, vigilando el estado de: • Desagües • Dobles techos • Comunicaciones directas con el exterior • Cajas de desagüe rotas y otras.

Examinar, cuando sea necesario, el proceso de almacenaje de alimentos (correcto estibado, rotación periódica de productos o materiales, estado en el que se encuentran, dificultad de acceso, restos sobre el suelo, etc.).

Comprobar el estado de limpieza de las instalaciones. Se deberán inspeccionar atentamente todos los rincones y lugares de difícil acceso.



Se inspeccionará cualquier aspecto que el Inspector considere interesante para hacer un buen diagnóstico.

PRODUCTOS A EMPLEAR EN LA DESRATIZACIÓN

Rodenticida anticoagulante de última generación (bromadiolona y/o brodifacoum)

Trampas Tomahawk para ratas

PRODUCTOS A EMPLEAR EN LA DESINFECCIÓN

Hipoclorito de sodio

Detergente

FRECUENCIA

DESRATIZACIÓN

Instalaciones y perímetros del Mercado Municipal de Abastos, cada 15 días.

DESINFECCIÓN

Instalaciones y perímetros del Mercado Municipal de Abastos mensual.

PROCEDIMIENTO

DESRATIZACIÓN

Colocarse los guantes y EPP antes de proceder a la desratización.

Identificación de áreas de mayor frecuencia de roedores.

Colocación de trampas con rodenticidas en áreas identificadas.

Registro diario de capturas en trampas.

DESINFECCIÓN

Colocarse los EPPS antes de proceder a la desinfección.

Limpieza de áreas y retiro de suciedad a través del barrido con escoba.

Limpieza del suelo y áreas con agua través de mangueras, para retirar polvo y suciedad

Preparar la solución desinfectante de acuerdo a las instrucciones

Aplicar la solución desinfectante con una mochila de fumigar en las instalaciones, perímetros del mercado.

Aplicar el desinfectante en el piso y esparcir con las escobas, para mejorar la cobertura.

Retiro de guantes y lavado de manos.

RESULTADOS

La Sub Gerencia de Comercio, licencias y Control Sanitario, Gerencia de Desarrollo Económico, Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el objetivo de estas actividades de control integrado y permanente contra roedores y microorganismos patógenos causados por la suciedad y por ende mantener controlado bajo mínimos la carga microbiana, en los ambientes y perímetros Mercado Municipal de Abastos del Distrito de Santiago de Chuco



EVALUACIÓN

Estará a cargo de la Gerencia Municipal y los órganos fiscalizadores de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, quienes estarán atentos de todas las actividades programadas para el desarrollo de este plan de desratización y desinfección del mercado municipal de abastos del distrito de Santiago de Chuco.



CRONOGRAMA PARA PLAN DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
		M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Sensibilización, difusión radial y en redes sociales.	X		X	X	X	X	X	X		
2	Desarrollar charlas de Inocuidad Alimentaria y salubridad dirigido a los inquilinos de puestos del Mercado Municipal de Abastos.		X	X	X	X	X	X	X		
3	Eliminación de los factores que van a favorecer su desarrollo, como lugares donde pueden encontrar comida, refugio y condiciones adecuadas para su desarrollo y reproducción (roedores).	X		X	X	X	X	X	X		
4	Eliminación de los factores que van a favorecer el crecimiento de microorganismos por acumulación de la suciedad en las instalaciones del Mercado Municipal de Abastos.	X		X	X	X	X	X	X		
5	Vigilar la presencia de roedores y la presencia de suciedad en las instalaciones y perímetros del mercado municipal de Abastos	X		X	X	X	X	X	X		
6	Tratamientos con productos químicos, físicos o biológicos			X	X	X	X	X	X		
7	Controlar o eliminar la presencia de roedores y suciedad en las instalaciones y perímetros del mercado municipal de Abastos.		X	X	X	X	X	X	X		
8	Registro de incidencias y medidas correctivas.		X	X	X	X	X	X	X		
9	Registro de limpieza diaria por parte del encargado de esta.		X	X	X	X	X	X	X		
10	Registro de Desinfección quincenal de las Instalaciones y perímetros del Mercado Municipal de Abastos.		X	X	X	X	X	X	X		



RECURSOS Y PRESUPUESTO





NOMBRE DE TAREA	ÍTEM/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P/U S/	MONT TOTAL
INDUMENTARIA	GUANTES QUIRURGICOS	CAJA	4	40.00	160.00
	MAMELUCOS IMPERMEABLES	UNIDAD	4	70.00	280.00
	BOTAS DE JEBE	PAR	4	45.00	180.00
	MASCARILLAS	CAJA	4	20.00	80.00
RECURSOS	ESCOBAS	UNIDAD	6	14.00	84.00
PRODUCTOS A EMPLEAR EN LA DESINFECCIÓN	BRODIFACOU	KILOS	6	140.00	840.00
	TRAMPAS TOMAHAWK	UNIDAD	12	60.00	720.00
	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	12	18.00	216.00
	DETERGENTE	SACO	2	98.00	196.00
TOTAL S/					2756.00